

**pronunciamiento:**

**FALLO:** "Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonina Navarro Corres, D<sup>a</sup>. Julia Calvo Uruñuela, D. Angel Palacios de la Concepción, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Antonia Eleta Narvaez, D. Luis Alberto Nonay Salvatierra, D. Luis Miguel Ariza Castresana y D. José M<sup>a</sup> Domingo Perez-Caballero, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja de 11 de diciembre de 1.992, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto 31/1.992, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.992. Sin condena al pago de las costas".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 30 de Mayo de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 30 de Mayo de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo n° 186/93, promovido por D<sup>a</sup> Julia Calvo Uruñuela y Otros*  
III.A.366

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 23 de febrero de 1.994 en el recurso contencioso-administrativo n° 186/93, en el que son partes, como demandante D<sup>a</sup>. Julia Calvo Uruñuela y otros y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Orden de 29 de diciembre de 1.992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico).

La Parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

**FALLO:** "Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Julia Calvo Uruñuela, D<sup>a</sup>. Maria Antonina Navarro Corres, D. Angel Palacios de la Concepción, D<sup>a</sup>. Maria Antonia Eleta Narvaez, D. Luis Alberto Nonay Salvatierra, D. Luis Miguel Ariza Castresana y D. Jose Maria Domingo Pérez-Caballero contra la Orden de 29 de diciembre de 1.992 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja".

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido, en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Corrección de errores de notificación de requerimiento de pago de sanción n° 6421 (7257)*  
III.B.855

Advertido error material en la notificación de requerimiento de pago de sanción (6241), publicado en la página 1.833 del Boletín Oficial de La Rioja n° 64, de fecha 21 de Mayo de 1.994, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En el último párrafo donde dice: "EL DELEGADO DEL GOBIERNO. INSERTESE. FDO. JOSE I. MINGO SERRANO", debe decir: "EL SECRETARIO GENERAL. FDO. JOSE I. MINGO SERRANO".

El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Corrección de errores de notificación de requerimiento de pago de sanción n° 6242 (7256)*  
III.B.856

Advertido error material en la notificación de requerimiento de pago de sanción (6242), publicado en la página 1.833 del Boletín Oficial de La Rioja n° 64, de fecha 21 de Mayo de 1.994, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En el último párrafo, donde dice: "EL DELEGADO DEL GOBIERNO. INSERTESE. FDO. JOSE I. MINGO SERRANO", debe decir: "EL SECRETARIO GENERAL FDO. JOSE I. MINGO SERRANO".

El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación acuerdo de sanción (6265)*  
III.B.857

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALBERTO DIAZ ALONSO, con último domicilio conocido en HARO, c/ Arrabal, 20 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 15-03-94 en el expediente número 24/94 por la que se le sanciona con multa de 30.000 pts. por infracción horario cierre 4 y 5 diciembre advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 25 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (6274)*  
III.B.858

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. AMADOR RUIZ MONTALVO, con último domicilio conocido en NAJERA, c/ Calvo Sotelo, n° 10-4° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 15-4-94, en el expediente número 68/94 por la que se le sanciona con multa de 25.000 pts. por instalación máquina sin guía circulación, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 26 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (7253)*  
III.B.859

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. de La Paz, n° 67 - 3° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 214/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "M-30", de su titularidad, el pasado día 17 de Marzo de 1.994, a las 2,15 horas, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, con público en su interior realizando consumiciones y la música puesta."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1.992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de Mayo de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (7254)*  
III.B.860

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. RICARDO DELGADO ROMERO con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Doce Ligerero Artillería, n° 30-6°-F se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 306/94 que literalmente dice:

"Por el extravío de una Licencia de Armas tipo "G" actual "E" y una